Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

M. Iffie Sevra

Doctor Jeb 17 de 1770

Sr. Regr. Franco Luis Lazcoon y Orrs. Pavón

Dn Ignacio Perez Serrano

Mendieta

D. Manuel Martinez Marquez Vezino de esta Civd. puesto ala obediencia de V.S. con el mas debido respeto = Dize que en el partido de la Churra ay dos hinos propios de V.S. en los que los Vezinos acostumbran apostar sus mieses en tiempo de la Cosecha, son el Conservon.to de V.S. como es debido, ni menos Contribuien con cosa alguna p.r razon del Dominio directo, que V.S. tiene en dha tierra Valdeca: Y supuesto aque el Suplicante tiene necesidad de Pna de las dos, la mayor dellas, para poner sus mieses en el Verano, que en dho Sitio ay, lindantes Con la que V.S. le dió a Xpt Garcia Maestro de Aperador p.r tanto =

A V.S. Vendda.m.te le Suplica sea servido Concederle la gracia, y merced del Vso de dha tierra, en el modo, y forma acostumbrado hasta de presente, Contribuyendo a V.S. Con la pension que le parezca Combenirse, p.a de ese modo poder Usar della, Con que otro si Jurro se enmienda en Conformidad alo prebenido en la ordenan.a Cuyo favor espera merecer de la grandeza de V.S. Cuya vida &c

Dn Manuel Martinez Marques

En Conseqüencia del Decreto, que antecede